

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8585/99.-

VISTO:

Los Expedientes N° 178-B-98, 179-B-98, 104-M-98, 150-C-98, 124-S-98, 031-F-98, y

CONSIDERANDO:

01- Expediente N° CD-178-B-98.-

01-1- Que el señor Barra Cumian Andrés, DNI. N° 93.036.658, con domicilio en Lote 21, Barrio Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

01-2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R06, del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

02- Expediente N° CD-179-B-98.-

02-1- Que la señora Barra Cumian Nicanor, DNI. N° 92.864.368, con domicilio en manzana 8, lote 14, Barrio Alto Godoy, NEUQUEN, solicita eximición Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

02-2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R6, del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

03- Expediente N° CD- 104-M-98.-

03-1- Que el señor Morales Eulogio, DNI. N° 7.688.281, con domicilio en Manzana 8, Lote 19, Barrio Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

03-2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R7, del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

04- Expediente N° CD-150-C-98.-

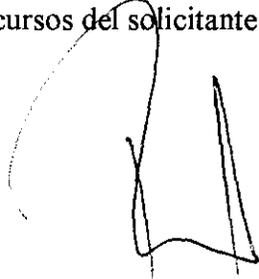
04-1- Que el señor Correa Segundo Miguel, DNI. N° 10.221.231, con domicilio en Manzana 8, Lote 3, Fracción 122, Barrio Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

04-2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R7, del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

05- Expediente N° CD- 124-S-98

05-1- Que el señor Sánchez Gutierrez Luis Marcelo DNI. N° 92.452.118, con domicilio en Lote 6, Manzana 8, Fracción 122, Barrio Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

05-2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R7, del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

06- Expediente N° CD- 031-F-98.-

06-1- Que el señor Figueroa Juan Ramón, DNI. N° 10.195.544, con domicilio en Manzana 8, Lote 7, Barrio Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

06-2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R7, del citado Expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 063/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/99; celebrada por el Cuerpo el 11 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

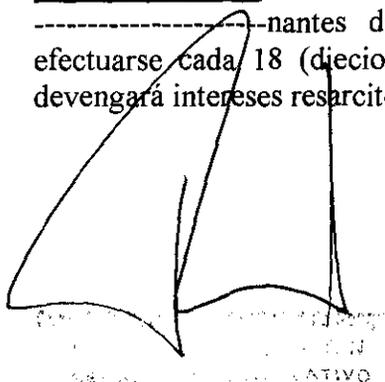
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro ----- de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble a los contribuyentes por los inmuebles que a continuación se detallan:

- 01 **BARRA CUMIAN ANDRES**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-6367-0000 Expediente N° CD-178-B-98.-
- 02 **BARRA CUMIAN NICANOR**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-5872-0000 Expediente N° CD-179-B-98.-
- 03 **MORALES EULOGIO**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-6369-0000 Expediente N° CD- 104-M-98.-
- 04 **CORREA SEGUNDO MIGUEL**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-6579-0000 Expediente N° CD-150-C-98.-
- 05 **SANCHEZ GUTIERREZ LUIS MARCELO**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-6376-0000 Expediente N° CD-124-S-98.-
- 06 **FIGUEROA JUAN RAMON**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-65-6276-0000 Expediente N° CD-031-F-98.-

ARTICULO 2º): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

ARTICULO 3º): Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los peticio- -----nantes determinados por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
NEUQUÉN

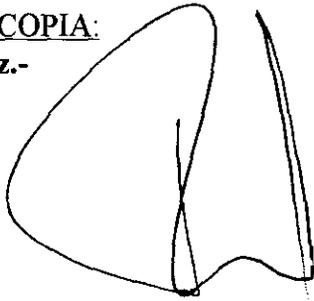
- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expedientes N° 178-B-98, 179-B-98, 104-M-98, 150-C-98, 124-S-98, 031-F-98).-

ES COPIA:
Scrz.-



**FDO: REINA
GAITAN.-**

Ordenanza Municipal No 8585 / 19 99
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte. No C-D-178-B-98 y Adjsntos